

**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

Lima, 07 de mayo de 2026

**CARTA N.º 008-2026-VYZV**

**Señor  
José María Balcázar Zelada  
Presidente**

**Señor  
Fernando Miguel Rospigliosi Capurro  
Presidente (e) del Congreso de la República**

**Señor  
Waldemar José Cerrón Rojas  
Segundo Vicepresidente**

**Señor  
Ilich Fredy López Ureña Ilich Fredy  
Tercer Vicepresidente**

**Señor Alejandro Soto Reyes  
Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República  
Presidente**

**Señor Flavio Cruz Mamani  
Comisión de Justicia y Derechos Humanos  
Presidente**

**Señor Alex Antonio Paredes Gonzales  
Congresista de la Republica**

**Señor Waldemar José Cerrón Rojas  
Congresista de la Republica**

Presente. –

**ASUNTO:** Solicito priorización e inclusión en la **Agenda del Pleno del Dictamen En Mayoría recaído en los Proyectos de Ley N° 13961/2025-CR y Proyecto de Ley N°14247/2025-CR “LEY QUE AUTORIZA UNA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA PARA LOS TRABAJADORES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG), SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes estimados señores Congresistas para saludarlos cordialmente y, al mismo tiempo, solicitarle tenga a bien disponer las acciones necesarias para incluir **en la agenda de la próxima Sesión del Pleno el Dictamen favorable (por unanimidad/mayoría)** recaído en el Proyecto de Ley N° N° 13961/2025-CR y , Proyecto de Ley N°14247/2025-CR, que propone la LEY QUE AUTORIZA UNA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA PARA LOS TRABAJADORES DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (AMAG), SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, aprobado en la Comisión de Presupuesto y y Cuenta General de la Republica con fecha 04/05/2026 de aprobación en comisión 30/04/2026. Dictamen recaído en los proyectos de ley 13961/2025-CR y 14247/2025-CR, que proponen la Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa para los trabajadores de la Academia de la Magistratura (AMAG).

Enlace

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13961>

Enlace

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14247>

La presente solicitud se sustenta en el Artículo 2, inciso 20 de la Constitución Política del Perú consagra el derecho fundamental de toda persona a formular peticiones, ya sea de forma individual o colectiva, ante la autoridad competente.

En tal sentido solicito que el citado proyecto que cuenta con consenso multipartidario, habiendo sido aprobado por **UNANIMIDAD** en la comisión dictaminadora, lo cual refleja la urgencia y necesidad de su aprobación por la representación nacional en el Pleno.

Por lo expuesto, le solicito que, en uso de sus facultades, se sirva incluir este dictamen en la agenda del pleno para su aprobación definitiva, conforme a los artículos 70 y 73 del Reglamento del Congreso de la República.

Confiamos en la sensibilidad institucional frente a esta situación, que no solo tiene un impacto administrativo, sino también humano para los trabajadores que contribuimos al funcionamiento de una institución fundamental para el fortalecimiento del sistema de justicia.

En tal sentido, solicitamos corregir una brecha remunerativa histórica dentro del propio sistema de justicia.

Sin otro particular, reiteramos a usted los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,



**Victor Yony Zavaleta Velazco**

DNI N° 07130787-Ciudadano

Calle Paracas N° 167A Urb. Tahuantinsuyo- Lima Peru

Cel. 914949332

Correo: [victor\\_yony\\_zavaleta@hotmail.com](mailto:victor_yony_zavaleta@hotmail.com)